Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2014-1954 SALTA, 27 de noviembre de 2014 Expediente N° 10.828/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Artrópodos de la Escuela de Biología., por parte del Lic. Paolo Luciano Pardo; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 obra Acta de la Comisión Asesora interviniente mediante la cual propone la designación del citado como Profesional Adscripto a la mencionada asignatura.

Que - asimismo - aconsejan aprobar el Plan de Trabajo (fs. 01-05) el que se desarrollará en el término de dos (2) años, bajo la dirección del Dr. José Corronca.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina aprueba lo dictaminado por la citada Comisión.

Que, a juicio de la suscripta corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honórem" - a la asignatura ARTRÓPODOS de la Escuela de Biología al Lic. Paolo Luciano PARDO, - D.N.I. N° 34.041.944 - por el término de dos (2) años a partir de la fecha de la presente resolución, bajo la dirección del Dr. José Corronca, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: "Biodiversidad de arañas en el Parque Nacional calilegua (Jujuy) en ambientes naturales y con disturbio".

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta Republica Argentina

R-DNAT-2014-1954 SALTA, 27 de noviembre de 2014 Expediente N $^{\circ}$ 10.828/2013

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2013-1573 evaluará la actividad realizada por el Lic. Paolo Luciano Pardo (Art. 17°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Dr. José Corronca, Cátedra de Artrópodos, Escuela de Biología, Dpto. Docencia, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en RESERVA .- sovg

Lic. María Mercedes ALEMÁN SECRETARIA ACADÉMICA

Male

Facultad de Ciencias Naturales

Ms. cc. Adriana ORTIN VUJOVICH

DECANA

Facultad de Ciencias Naturales